

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12075*

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, con frente a la calle Facundo Quiroga (ex Berlín) entre las calles Leandro N. Alem y Núñez, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 98, Parcela 27; inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula 484 (04) año 1983, a nombre de ANTONIO FLORENTINO ANTOLINO y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: La parcela citada en el artículo 1º, será donada a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE DOCK SUD, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 5730/1986, de Instituciones Civiles y Cooperativas, con domicilio real y legal en la calle Facundo Quiroga N° 1364 - Dock Sud (1871), Partido de Avellaneda, con cargo de construcción ampliatoria del Cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

ARTICULO 3º: De no cumplirse con el cargo previsto en el artículo 2º de la presente en el término de cinco (5) años, la donación será revocada y el dominio se retrotraerá a la Provincia.

ARTICULO 4º: La escritura traslativa de dominio a favor del donatario será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta del pago de impuesto de sellos correspondiente.

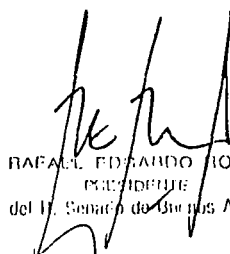
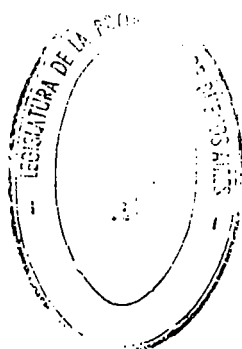
ARTICULO 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

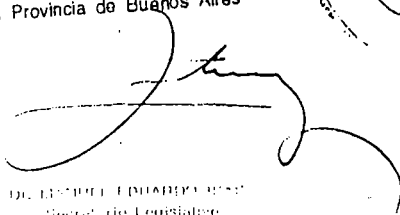
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos
noventa y siete.



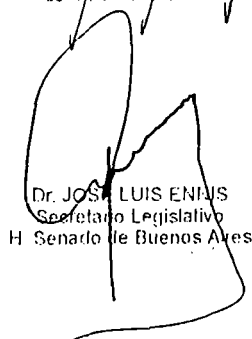
FRANCISCO J. FERRO
Presidente
H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



RAFAEL EDUARDO BORDA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires



Dr. ENRIQUE EDUARDO BORDA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



Dr. JOSÉ LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires